



# Resolución Directoral Regional

## Nº 190 -2014-DRAT-GOB.REG.TACNA

FECHA 17 JUN 2014

**VISTO:**

El Memorando Nº 72-2014-OA-DRA.T/GR.T -67, de fecha 12 de mayo 2014 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en su Artículo 76º señala que: Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia y el Artículo 82º establece que: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, el Artículo 24º del cuerpo legal acotado señala todos los derechos reconocidos e irrenunciables por Ley de los servidores públicos de carrera;

Que, ante la necesidad de recursos humanos para el desarrollo de las funciones de la Oficina Agraria Sama, resulta pertinente implementar acciones internas de personal; por lo que es conveniente encargar las funciones de dicho cargo, mediante acto administrativo conforme a lo dispuesto por el Memorando Nº 72-2014-OA-DRA.T/GR.T -67;

Estando al Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 656-2013-PR/GOB.REG.TACNA; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al TAP Jorge Velásquez Tejada las Funciones de Responsabilidad de la Oficina Agraria Sama, Nivel F-2, de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, con efectividad al 12 de mayo 2014 hasta el 30 de junio 2014, conforme a los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución. Al término de la encargatura reasume funciones del Grupo Ocupacional y Nivel de Carrera que le corresponde conforme al Artículo 82º del Decreto Legislativo Nº 276.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** con la presente resolución a las partes interesadas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

C.C  
DRA.T  
OA  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
FILE PERSONAL  
Archivo  
RVO/kjzr



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA  
ING. HENRRY P. LOZA FERNANDEZ  
DIRECTOR REGIONAL